

RESOLUCIÓN N°: 995/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata por un período de seis años.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2010

Expte. N°: 804-1146/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1413/08, las Ordenanzas CONEAU N° 005/99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 306/09 y,

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas CONEAU N° 005/99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 1413/08. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 14 de octubre de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 2, 3 y 4 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 3 y 4 de agosto de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron

criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 22 de septiembre del año 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza CONEAU N° 005/99.

En fecha 3 de noviembre de 2010 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró que, de acuerdo con la documentación presentada en la respuesta a la vista, la institución ha respondido satisfactoriamente a los requerimientos realizados. Como resultado de la evaluación realizada se concluye que la carrera reúne las características previstas en la Resolución ME N° 1413/08, correspondiendo la acreditación por el término de seis (6) años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Odontología (FOLP) se creó en el año 1961 con dependencia en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires. En el año 1965 se incorporó a la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) como escuela dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas. En 1972 la Escuela de Odontología se transformó en Facultad. La cantidad total de alumnos en los últimos tres años es la siguiente: 3057 (2007), 3552 (2008) y 2991 (2009).

En lo que respecta a la oferta académica de grado, la FOLP ofrece solamente la carrera de Odontología (Resolución ME N° 1838/83), la que comenzó a dictarse en el año 1964.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: las especializaciones en Ortodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 188/05, categoría C), Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial y Docencia Universitaria; las maestrías en Rehabilitación Oral (acreditada por Resolución CONEAU N° 777/99, categoría Cn), Educación Odontológica (acreditada por Resolución CONEAU N° 593/04, categoría C) y Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial; y el Doctorado en Odontología (acreditado por Resolución CONEAU N° 056/04, categoría C).

La estructura organizativa de la unidad académica se conforma de un Decano, un Vicedecano y un Consejo Académico (compuesto por profesores, jefes de trabajos prácticos, alumnos, graduados y no docentes). Además, la unidad académica posee las siguientes secretarías: Asuntos Académicos, Posgrado, Ciencia y Técnica, Planificación y Extensión,

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION

Relaciones Institucionales, Economía y Finanzas, Supervisión Administrativa y Asuntos Estudiantiles. Asimismo, existen tres prosecretarías: Docente Asistencial, Docente e Investigación y Acción Comunitaria.

La carrera se organiza en tres departamentos: Odontología Rehabilitadora, Ciencias Biológicas y Aplicadas y Odontología Preventiva y Social. El Servicio de Prácticas Odontológicas Integradas (SEPOI), servicio asistencial de la unidad académica, constituye una instancia interdepartamental.

En relación con las comisiones de seguimiento y planificación, la unidad académica cuenta con las siguientes comisiones: Extensión de las Actividades Universitarias, Planeamiento y Construcciones, Permanente de Evaluación y Reforma Curricular, Recepción y Egreso de Pacientes, Readmisión, Investigaciones Científicas, Ciencia y Técnica, Preadjudicación y Recepción, Relaciones Institucionales y Convenios, Concursos, Interpretación y Reglamento, Reválidas, Enseñanza, Beca, Publicaciones y Biblioteca, Economía y Finanzas, Grado Académico y Carrera Docente. Asimismo, existen tres comités: Bioseguridad, Licitantes de Espacios Físicos y Ética.

En cuanto a los procesos de autoevaluación, la unidad académica ha venido desarrollando instancias de autoevaluación desde 1986. Cabe destacar, entre ellas, la creación de una Comisión de Revisión Curricular en el año 1986 (que culminó con la aprobación del Plan de Estudios 1990), el proceso de revisión que permitió la aprobación del Plan de Estudios 1994, el proceso de autoevaluación institucional realizado en el marco del Programa de Evaluación Institucional (PEI) de la UNLP, entre los años 2001 y 2005 y, finalmente, el trabajo de la Comisión de Autoevaluación a partir del ingreso del título de Odontólogo en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior. Se considera que las instancias de autoevaluación generadas constituyen una fortaleza de la institución.

La carrera de Odontología cuenta con un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CS N° 02/94.

En el siguiente cuadro se consigna la carga horaria del plan de estudios de la carrera en relación con la establecida en la Resolución ME N° 1413/08:

	Carga horaria Odontología FOLP-UNLP	Carga horaria mínima Resolución ME N° 1413/08
Básica	1522	-
Formación Profesional	3845	-
Actividades Curriculares	200	30

Optativas		
Práctica Profesional Supervisada	200	200
Carga horaria total	5767	4200
Otros Contenidos	90	-
Carga horaria total Odontología UNLP	5857	-

Asimismo, el plan de estudios cuenta con los siguientes porcentajes de intensidad de la formación práctica y carga horaria de la Práctica Profesional Supervisada, que se adecuan a lo establecido en la Resolución ME N° 1413/08:

Tipo de Actividades de Formación Práctica	Porcentajes de carga horaria práctica del plan de estudios	Porcentajes establecidos en la Resolución ME N° 1413/08
Prácticas Básicas	16,94 %	-
Prácticas Preclínicas	10,17%	-
Prácticas Clínicas sobre Pacientes	38,26%	30%
Total	65,37%	55%
	Carga horaria de la Práctica Profesional Supervisada	Carga horaria mínima de la Práctica Profesional Supervisada establecida en la Resolución ME N° 1413/08
Práctica Profesional Supervisada	200 horas	200 horas

La carrera tiene un total de 383 docentes que ocupan 509 cargos. En el siguiente cuadro se muestra la jerarquía y la dedicación semanal de los docentes (en el caso de docentes con más de un cargo asignado a tareas docentes en la carrera, en el cuadro se incluirá sólo el cargo de mayor jerarquía; y en el caso de cargos de igual jerarquía, se incluye sólo el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesores titulares	11	0	4	0	19	34
Profesores asociados	0	0	2	0	0	2
Profesores adjuntos	23	0	27	0	11	61
JTP	27	0	17	0	8	52
Ayudantes graduados	184	0	44	0	6	234
Total	245	0	94	0	44	383

En el siguiente cuadro se consigna el modo de designación de los cargos y se especifican los cargos regulares, interinos o contratados:

Cargo	Designación					Total
	Regulares		Interinos		Contratados	
	Rentados	Ad Honorem	Rentados	Ad Honorem	Rentados	
Profesores titulares	38	3	1	0	3	45
Profesores asociados	2	0	0	0	0	2
Profesores adjuntos	63	12	6	2	0	83
Jefes de trabajos prácticos	54	8	5	0	2	69
Ayudantes graduados	175	21	106	8	0	310
Ayudantes no graduados	0	0	0	0	0	0
Otros*	0	0	0	0	0	0
Total	332	44	118	10	5	509

*Técnicos

En cuanto al título máximo alcanzado por los docentes de la carrera, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes que alcanzaron el título de grado, de especialista, de magíster o de doctor (en el caso de docentes con más de un cargo asignado a tareas docentes en la carrera, en el cuadro se incluye sólo el cargo de mayor jerarquía):

Cargo	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesores titulares	3	3	0	28	34
Profesores asociados	2	0	0	0	2
Profesores adjuntos	26	7	7	21	61
Jefe de trabajos prácticos	38	3	8	3	52
Ayudantes graduados	208	16	8	2	234
Total	277	29	23	54	383

En el año 2009, la carrera de Odontología tenía 2991 alumnos, como ya ha sido mencionado. Durante los últimos tres años han ingresado 364 (2007), 397 (2008) y 455

(2009) alumnos. En el mismo período, la cantidad de egresados fue la siguiente: 309 en 2007, 307 en 2008 y 122 en 2009. Con respecto a la última cifra mencionada, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Acciones realizadas para subsanarlos y estrategias de mejora.

2.2.1. Ausencia de líneas de investigación prioritarias relacionadas con la carrera de Odontología.

Con respecto al déficit detectado, la institución informa que se comenzó a trabajar en el diagnóstico y elaboración de una propuesta institucional y una política de producción de conocimiento, a través de programas de investigación, a los fines de definir líneas de investigación prioritarias. Para ello, durante los meses de junio y julio de 2010, los directores y referentes científicos de la FOLP trabajaron en la elaboración de un Anteproyecto de Estructuración de Líneas Prioritarias de Producción de Conocimiento Odontológico. Este documento fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad el 30 de septiembre de 2010. Es así, que mediante la Resolución CD N° 109/10 se establecieron las líneas de investigación prioritarias organizadas según áreas de conocimiento relacionadas, las cuales atienden a las siguientes definiciones y en las que se articulan los proyectos vigentes:

- Línea prioritaria 1: Estudios Biológicos, Bioantropológicos y Socioepidemiológicos en Odontología.
- Línea prioritaria 2: Salud Bucal, Prevención y Bioseguridad.
- Línea prioritaria 3: Rehabilitación Bucal y Desarrollo Tecnológico.
- Línea prioritaria 4: Educación Odontológica.

En la citada resolución se establece que las 4 líneas de investigación prioritarias serán evaluadas periódicamente y redefinidas o ampliadas. Para ello, se designa como órgano de aplicación a la Secretaría de Ciencia y Técnica que tiene por funciones la organización, puesta en funcionamiento y seguimiento de las actividades de investigación.

Además, la institución prevé la organización técnico- administrativa de las estrategias institucionales para la consolidación y promoción de las líneas prioritarias de investigación durante el período octubre-diciembre de 2010. Asimismo, la institución prevé aumentar los indicadores con respecto a la producción de conocimiento, de productos (publicaciones,

presentaciones a congresos) y de proyectos, becas e investigadores en las líneas prioritarias definidas.

A los fines de favorecer la ejecución de los proyectos de investigación, la institución brinda becas y subsidios como estrategias de promoción. Las becas son de iniciación, perfeccionamiento y formación superior y están destinadas a la formación de recursos humanos para la producción de conocimiento en las diversas áreas prioritarias de investigación. También existen becas de retención de posgraduados destinadas a becarios que hayan transitado por los tres niveles de becas antes mencionados, consistentes en la extensión de la dedicación docente a la categoría de exclusiva. Se prevé que el monto destinado a estas becas, en sus diferentes niveles, ascenderá a \$160.000 anuales, aproximadamente. Con respecto a los subsidios se informa que estos serán destinados a proyectos acreditados, a jóvenes investigadores, a fomento de la participación en congresos y a la realización de estadías de investigación, así como invitaciones a investigadores de relevancia científica. Los recursos financieros para la ejecución de este plan de mejoras provienen del Tesoro Nacional, del presupuesto propio de la Facultad y del Fondo de Salud para UUNN. Por lo expuesto, se considera que se ha subsanado el déficit detectado.

2.2.2. Escaso acervo bibliográfico en lo que respecta a libros de texto de las diferentes áreas disciplinares de la Odontología.

La unidad académica dispone de una biblioteca que funciona de lunes a viernes de 8 a 23 horas y los sábados de 8 a 17 horas. La biblioteca cuenta con 5 (cinco) empleados y una directora que posee la calificación necesaria para realizar las tareas que desempeña. La biblioteca cuenta con acceso a las siguientes redes de bases de datos: Portal Roble de Bibliotecas de la UNLP, SIU/Módulo Bibliotecas, CAICYT, UNIREL, Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba (ABUC), Sistema de Bibliotecas e Información de la Universidad de Buenos Aires (SISBI), Proyecto Enlace de Bibliotecas (PrEBi), Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (SEDICI) y el Portal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Además, dispone de un registro de préstamos y equipamiento informático para uso de los alumnos.

De acuerdo con lo detallado en el Informe de Autoevaluación, la biblioteca cuenta con una colección de 4600 libros, 188 títulos de publicaciones periódicas, 6755 diapositivas, 8000 folletos, 1000 CD-ROM, 195 videos y 300 tesis. Durante la visita se pudo constatar que la colección de libros de texto era menor a lo informado y que el acervo disponible era

insuficiente para el desarrollo de las actividades académicas. Además, la institución presentó un plan de mejoras que tiene como objetivo ampliar el acervo bibliográfico disponible para la enseñanza. Si bien se detallan recursos humanos, físicos y financieros y cronograma de actividades, no se indican los libros de texto a adquirir, ni las áreas disciplinares a las que corresponden.

En la respuesta a la vista, la institución adjunta documentación ampliatoria y probatoria del inventario de los libros disponibles ya declarados (4600 libros) y del catálogo informatizado. Además, informa que tal como estaba previsto en el plan de mejoras presentado en el Informe de Autoevaluación, durante el año 2010 se concretó la primera etapa en la cual se han adquirido 859 ejemplares por un monto de \$273.911 para la carrera de Odontología. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado ya que actualmente se cubren las necesidades de libros de texto para las distintas áreas disciplinares de la Odontología. La institución señala que a los fines de incrementar el nivel de calidad ya alcanzado para conducir a la carrera hacia la excelencia, para el año 2011 prevé continuar con la adquisición de material bibliográfico para la carrera.

3. Conclusión

La carrera se encuentra inserta en una unidad académica que cuenta con una estructura organizativa que garantiza una adecuada gestión y que desarrolla las actividades sustantivas previstas en la misión institucional.

La institución cuenta con políticas de actualización y perfeccionamiento del personal docente (mediante actividades de actualización disciplinar continua y formación pedagógica) y no docente (a través del desarrollo de un plan de capacitación continua y la promoción de la realización de la Tecnicatura Universitaria en Gestión que ofrece la Universidad). Asimismo, la unidad académica brinda una oferta variada de posgrado relacionada con la carrera. La congruencia interna del proyecto institucional se evidencia en la estrecha articulación de la carrera de grado con las carreras de posgrado.

Con respecto a las políticas de desarrollo científico y tecnológico, las líneas de investigación principales son las relativas a la implantología oral, comparación de métodos electromecánicos y técnicas manuales, biomateriales, tejidos duros y blandos de la cavidad bucal con microscopía electrónica, biología molecular, patología, inmunohistoquímica, exploración con láser, estudios sobre perfiles epidemiológicos, educación odontológica,

odontología legal y bioética. Por otro lado, la unidad académica viene desarrollando actividades de consolidación e intercambio de los equipos de investigación (coordinación y realización de jornadas científicas, asesoramiento a los equipos de investigación pertenecientes al Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y acciones de formación continua en investigación), de articulación entre docencia e investigación (lo cual incluye la formación de alumnos para la investigación) y acciones de difusión de conocimientos y desarrollos tecnológicos. Asimismo, la unidad académica tiene como objetivos ampliar la masa crítica de docentes-investigadores de la Facultad, abrir nuevas líneas de investigación en las áreas de vacancia (fundamentalmente en lo referente a los estudios estadísticos clínicos) e incentivar la difusión de los resultados en eventos nacionales e internacionales. La institución cuenta con 15 (quince) proyectos de investigación vigentes y 1 (uno) finalizado en el año 2008. Los proyectos son financiados y evaluados en el marco del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. El desarrollo de las actividades de investigación está a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad. Los proyectos de investigación son adecuados y como ha sido mencionado precedentemente, la institución ha establecido las líneas de investigación prioritarias relacionadas con la carrera.

En cuanto a las políticas de vinculación con el medio, la unidad académica cuenta con programas y proyectos de extensión que se desarrollan independientemente de las actividades curriculares y programas y proyectos que se desarrollan en las Unidades Operativas de Atención Primaria de la Salud (APS). Los programas que se desarrollan en el marco de las Unidades Operativas de APS son permanentes en lo que respecta a aquellas unidades que se localizan en La Plata y en el Gran La Plata. En estos programas participa activamente el Departamento de Odontología Preventiva y Social que tiene a cargo las asignaturas de Odontología Preventiva y Social I, II, III, IV y V. La metodología de trabajo que se sigue para las actividades de extensión implica la definición de las áreas de trabajo, el contacto con las organizaciones representativas y los líderes comunitarios, la utilización de fuentes documentales secundarias, la discusión del proyecto con la población, la planificación de un programa de salud bucal y la conformación de proyectos capaces de incorporar otras disciplinas. Los proyectos contemplan la determinación del impacto social. Los proyectos que se encuentran vigentes son 88 (ochenta y ocho). La unidad responsable de la coordinación de

las políticas de vinculación con el medio es la Secretaría de Planificación y Extensión de la Facultad. Se considera que las actividades de vinculación con el medio y extensión constituyen una fortaleza de la unidad académica. La mayor parte de estas actividades se encuentran integradas al desarrollo curricular de la carrera a través de las asignaturas Odontología Preventiva y Social I, II, III, IV y V y los cursos complementarios de ADEI (Articulación-Docencia-Extensión-Investigación). La actividad de extensión de la FOLP ha dado lugar a 5000 experiencias de participación en acciones comunitarias. Las actividades se articulan con instituciones de salud pública y con organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro.

En relación con los mecanismos para la difusión de la información relacionada con las actividades de investigación, docencia y extensión, la unidad académica dispone de una página web institucional, una plataforma virtual educativa, carteleros dispuestos en los pasillos centrales del edificio y videos institucionales. En lo referido específicamente a la difusión de conocimiento, la unidad académica cuenta con publicaciones de la editorial de la Facultad (incluyendo la Revista de la Facultad de Odontología) y publicaciones de memorias científicas anuales, entre otros mecanismos.

Por otro lado, la unidad académica posee 141 convenios vigentes relacionados con la carrera. Se han establecido convenios vinculados con la realización de la Práctica Profesional Supervisada, con la realización de prácticas clínicas y comunitarias de alumnos, con el acceso y el uso de infraestructura y equipamiento, con el acceso y el uso de documentación e información, con el intercambio, la actualización y el perfeccionamiento de personal docente, con la realización de actividades de investigación científica, con la realización de actividades de extensión y con la cooperación interinstitucional para proyectos orientados a problemas sanitarios.

El plan de estudios de la carrera satisface la totalidad de los estándares establecidos en la Resolución ME N° 1413/08. Los programas analíticos de los espacios curriculares definen explícitamente su fundamentación, contenidos, objetivos, propuesta metodológica, actividades teóricas y prácticas, carga horaria, bibliografía, formas de evaluación y requisitos de aprobación. Para la obtención del título de Odontólogo, los alumnos deben aprobar 60 cursos obligatorios, un mínimo de 200 horas de cursos complementarios u optativos y una práctica de al menos 200 horas en el SEPOI. El plan de estudios está estructurado en tres ciclos: Ciclo Propedéutico, Ciclo Básico-Socio-Epidemiológico y Ciclo Clínico-Socio-Epidemiológico.

Las asignaturas, a su vez, se organizan en departamentos. Se considera una fortaleza la organización del currículum en departamentos y ciclos, lo cual favorece la articulación horizontal y vertical de los contenidos y prácticas. Cabe destacar, por otro lado, que el plan de estudios cuenta con la instancia de seguimiento curricular correspondiente, a cargo de la Comisión Permanente de Evaluación y Reforma Curricular.

La carrera cuenta con un cuerpo académico propio, en número, composición y formación adecuados y con la dedicación suficiente, lo que asegura un nivel de alta calidad para el desarrollo de las actividades docentes, de investigación, extensión y vinculación con el medio. En cuanto a la participación de docentes en proyectos de investigación, el 21% del cuerpo académico desarrolla actividades de investigación en el marco de los proyectos que lleva a cabo la unidad académica. Respecto a los proyectos de extensión, el 32% del cuerpo académico participa en los programas y proyectos de vinculación que desarrolla la unidad académica. La relación docente-alumno es adecuada para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes espacios curriculares.

La unidad académica dispone de mecanismos de seguimiento y apoyo académico adecuados, entre ellos, un Programa de Tutorías de Seguimiento y Orientación Académica y un Programa de Apoyo y Orientación para la Permanencia de Estudiantes en la UNLP, orientado a fortalecer la formación de los alumnos en campos de contenidos básicos. Asimismo, la unidad académica cuenta con un Gabinete de Apoyo Académico que participa activamente de las acciones desarrolladas por el Programa de Tutorías. La Universidad cuenta con un adecuado sistema de becas para alumnos de diverso tipo y participa del programa de becas otorgadas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Existe una adecuada y suficiente participación de alumnos en actividades de docencia, investigación y extensión. La unidad académica cuenta con un Programa de Evaluación y Seguimiento de Alumnos y Egresados de la FOLP, desde el cual se emprendió una línea de investigación para la evaluación y el seguimiento de egresados. Asimismo, los graduados se incorporan a las actividades que desarrolla la unidad académica a través de la participación en la docencia y mediante la realización de las carreras de posgrado que ofrece la Facultad, para las cuales los graduados cuentan con reducción arancelaria.

Las actividades curriculares de la carrera se desarrollan en el Edificio Central, compuesto por el Hospital Odontológico Universitario y el Edificio Anexo.

La institución dispone de 68 salas-talleres para la realización de actividades de la carrera, distribuidas entre el Edificio Central, inmuebles externos (con convenio) y 8 laboratorios (Revelado de la Clínica Central, Informática, Biofísica, Microbiología, Radiología y Fisioterapia, y dos laboratorios externos que cuentan con el convenio correspondiente para su uso). Asimismo, se cuenta con 67 salas clínicas distribuidas entre el Edificio Central e inmuebles externos (con convenio). La infraestructura y el equipamiento se consideran adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades académicas.

La unidad académica cuenta con las certificaciones de seguridad e higiene y con un informe de la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable que certifica el cumplimiento de las normativas de seguridad e higiene en la FOLP.

En síntesis, la carrera reúne los criterios de calidad previstos en la Resolución ME N° 1413/08.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 995 - CONEAU - 10